

**CAMPAÑA CRISTIANA**  
**CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL DESEMPLEO**

**¡NO ROBARÁS!**

A los predicadores corruptos hay que desenmascararlos,  
para que no sigan cometiendo fechorías impunemente.

**Alfredo Medrano**

Autor:

**José Alfredo Medrano Medrano**

Impreso en El Salvador por:

**Imprenta Santísima Madre de Dios**

Santa Rosa de Lima

El Salvador, C.A.

Email: [alfredo.medrano@elsalvador.com](mailto:alfredo.medrano@elsalvador.com)

Tel. 641 2933

Reservados todos los derechos de propiedad intelectual.  
Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra sin el consentimiento del autor.

## **NO ROBARÁS**

El Séptimo Mandamiento de la Ley de Dios dice: “*No robarás*”. Como miembro de Cáritas de El Salvador, me he enfrentado a los sacerdotes y obispos que se dedican a robar el capital de nuestros hermanos pobres.

Los sacerdotes y obispos corruptos, entre ellos el sacerdote español Leopoldo Barreiro Gómez, nuestro antiguo cura párroco de Santa Rosa de Lima, no pueden negar los robos que han cometido, porque antes de la guerra civil salvadoreña no tenían nada, y ahora son propietarios de numerosas y valiosas propiedades inmobiliarias en la capital, en los más caros centros turísticos y en las mejores tierras cultivables de nuestra nación, entre otras valiosas inversiones que han realizado en empresas mercantiles y vehículos de lujos, así como en múltiples despilfarros de fondos.

El millonario capital recaudado por las instituciones benéficas de nuestra Iglesia, los sacerdotes y obispos corruptos se lo roban a los pobres de nuestro país, no sólo para financiar su ilícito enriquecimiento, sino también para impedir el desarrollo laboral de nuestras comunidades trabajadoras. Para combatir el ladronismo en nuestros templos e instituciones eclesiales, el Catecismo de nuestra Iglesia Católica dice que *(2401) el séptimo mandamiento prohíbe tomar o retener el bien del prójimo injustamente y perjudicar de cualquier manera al prójimo en sus bienes. Prescribe la justicia y la caridad en la gestión de los bienes terrenos y de los frutos del trabajo de los hombres. Con miras al bien común exige el respeto del destino universal de los bienes y del derecho de propiedad privada. La vida cristiana se esfuerza por ordenar a Dios y a la caridad fraterna los bienes de este mundo.*

Cumpliendo mi deber cristiano, como miembro de Cáritas de El Salvador, lucho contra los sacerdotes y obispos que utilizan la Iglesia Católica para enriquecerse y envilecerse. El Padre Leopoldo, al igual que el Padre Maligno, entre otros corruptos, ahora son ricos, se jactan de ser ricos, pero su poder económico es débil, porque lo han logrado basándose en robos, chantajes y estafas. Su testimonio de vida no es cristiano, sino todo lo contrario, una ofensa a la dignidad humana. Nuestro Cate-

cismo dice que (2407) *en materia económica el respeto de la dignidad humana exige la práctica de la virtud de la templanza, para moderar el apego a los bienes de este mundo; de la justicia, para preservar los derechos del prójimo y darle lo que le es debido; y de la solidaridad, siguiendo la regla de oro y según la generosidad del Señor, que “siendo rico, por vosotros, se hizo pobre a fin de que os enriquecierais con su pobreza” (2 Co 8, 9).*

De conformidad a nuestra doctrina cristiana, los robos cometidos por los sacerdotes y obispos corruptos, no prescriben nunca. El Catecismo de la Iglesia Católica dice que (2409) *toda forma de tomar o retener injustamente el bien ajeno, aunque no contradiga las disposiciones de la ley civil, es contraria al séptimo mandamiento.*

Cuando las instituciones benéficas de nuestra Iglesia recaudan fondos, es para los pobres, no para que se lo roben los sacerdotes y monseñores corruptos. Y como miembro de Cáritas de El Salvador tengo legítimo derecho a reclamarle al Padre Leopoldo por la estafa que ha cometido en nuestra Iglesia, porque hace 25 años comenzó a recaudar fondos para construir un Edificio Clínica Casa Comunal en Santa Rosa de Lima, y aún no ha iniciado la obra, a pesar de todo el capital que le dimos y de que en Austria aprobaron su financiación. El Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2410) *las promesas deben ser cumplidas, y los contratos rigurosamente observados en la medida en que el compromiso adquirido es moralmente justo.*

Les reclamo millonarias indemnizaciones al Padre Leopoldo y a todos sus cómplices estafadores, porque son responsables de los graves daños y perjuicios que nos han causado, no sólo a mí, sino a miles de personas, en El Salvador y en Europa. El Catecismo de nuestra Iglesia Católica dice que (2412) *en virtud de la justicia conmutativa, la reparación de la injusticia cometida exige la restitución del bien robado a su propietario: Jesús bendijo a Zaqueo por su resolución: “Si en algo defraudé a alguien, le devolveré el cuádruplo” (Lc 19, 8). Los que, de manera directa o indirecta, se han apoderado de un bien ajeno, están obligados a restituirlo o a devolver el equivalente en naturaleza o en especie si la cosa ha desaparecido, así como los frutos y beneficios que su propietario hubiera obtenido legítimamente de ese bien. Están igualmente obligados a restituir, en proporción a su responsabilidad y al beneficio obtenido, todos los que han participado de alguna manera en el robo, o que se han aprovechado de él a sabiendas: por ejemplo, quienes lo hayan ordenado o ayudado o encubierto.*

Les reclamo a los sacerdotes y monseñores corruptos, porque han estado manipulando a nuestra feligresía para impedir que realicemos obras sociales y empresas solidarias generadoras de empleo de carácter innovador. En vez de enmendarse, siguen cometiendo mayores injusticias contra los laicos que deseamos compartir los frutos de nuestro trabajo con nuestros semejantes. El Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2429) *cada uno tiene el derecho de iniciativa económica, y podrá usar legítimamente de sus talentos para contribuir a una abundancia provechosa para todos, y para recoger los justos frutos de sus esfuerzos. Deberá ajustarse a las reglamentaciones dictadas por las autoridades legítimas con miras al bien común* (cf CA 32; 34).

Como miembro de Cáritas de El Salvador y de la Fundación Empresarios Sin Fronteras, he organizado la Campaña Cristiana Contra la Corrupción y el Desempleo en el Mundo, para reconvertir el fraudulento sistema asistencialista internacional, implantando una nueva fase de solidaridad laboral en todas las naciones, garantizando el trabajo debidamente remunerado en las nuevas obras sociales y empresas solidarias generadoras de empleo que vayamos creando y rentabilizando. Así cumplo mi deber empresarial y mi deber cristiano. El Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2432) *a los responsables de las empresas les corresponde ante la sociedad la responsabilidad económica y ecológica de sus operaciones* (CA 37). *Están obligados a considerar el bien de las personas y no solamente el aumento de las ganancias. Sin embargo, éstas son necesarias; permiten realizar las inversiones que aseguran el porvenir de las empresas, y garantizan los puestos de trabajo.*

Los sacerdotes y monseñores corruptos se han estado oponiendo al desarrollo de nuestra organización laboral, cometiendo una grave injusticia, en cuanto que a miles de hombres y mujeres nos han impedido trabajar y devengar el salario en las nuevas empresas y obras generadoras de empleo que deseamos crear y rentabilizar. No sólo cometen el cinismo de robarnos el capital a los pobres, sino que también nos denigran y condenan a vivir en la miseria. El Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2433) *el acceso al trabajo y a la profesión debe estar abierto a todos sin discriminación injusta, a hombres y mujeres, sanos y disminuidos, autóctonos e inmigrados* (cf LE 19; 22-23). *Habida consideración de las circunstancias, la sociedad debe por su parte ayudar a los ciudadanos a procurarse un trabajo y un empleo* (cf CA 48).

Los sacerdotes y monseñores que no quieren que los pobres nos organicemos empresarialmente, siguen engañando y manipulando a nues-

tra feligresía, para así ellos poder seguir robando impunemente nuestro capital. Es inaudito que una pandilla de haraganes nos esté impidiendo trabajar a millones de hombres y mujeres en todo el mundo, a pesar de que la Doctrina Social de nuestra Iglesia nos protege de los vividores del trabajo ajeno. El Catecismo de nuestra Iglesia Católica dice que (2434) *el salario justo es el fruto legítimo del trabajo. Negarlo o retenerlo puede constituir una grave injusticia (cf Lv 19, 13; Dt 24, 14-15; St 5, 4). Para determinar la justa remuneración se han de tener en cuenta, a la vez las necesidades y las contribuciones de cada uno. “El trabajo debe ser remunerado de tal modo que se den al hombre posibilidades de que él y los suyos vivan dignamente su vida material, social, cultural y espiritual; teniendo en cuenta la tarea y la productividad de cada uno, así como las condiciones de la empresa y el bien común” (GS 67, 2). El acuerdo de las partes no basta para justificar moralmente la cuantía del salario.*

La Campaña Cristiana Contra la Corrupción y el Desempleo, la promovemos para que cada hombre y mujer pueda cobrar el salario justo por su trabajo, garantizando su alta en la seguridad social, teniendo en cuenta que el Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2436) *es injusto no pagar a los organismos de seguridad social las cotizaciones establecidas por las autoridades legítimas.*

Siendo el Padre Leopoldo de nacionalidad española, por ser europeo, le reclamo con mucho más rigor todavía, por toda la mortífera explotación que los pobres hemos soportado desde los tiempos coloniales, no sólo en nuestro continente americano, sino también en África, Asia y Oceanía, e incluso en el mismo continente europeo. Nuestros programas laborales los promuevo teniendo en cuenta la trágica historia que hemos padecido por siglos, así como los beneficios que deseamos obtener en el nuevo milenio de solidaridad laboral que comenzamos a construir en todo el mundo. Nuestro Catecismo dice que (2439) *las naciones ricas tienen una responsabilidad moral grave respecto a las que no pueden por sí mismas asegurar los medios de su desarrollo, o han sido impedidas de realizarlo por trágicos acontecimientos históricos. Es un deber de solidaridad y de caridad; es también una obligación de justicia si el bienestar de las naciones ricas procede de recursos que no han sido pagados con justicia.*

Los de Santa Rosa de Lima en Europa no aprovechamos el Huracán Mitch para recaudar fondos, ni nos aprovechamos de la guerra civil salvadoreña, ni de los terremotos, ni de las epidemias. Nunca he permi-

tido que los miembros de nuestra organización humanitaria se dediquen a recaudar fondos aprovechando las catástrofes que los colaboradores ven por televisión. Si alguien ha de ayudarnos, debe ser por discernimiento, por estar consciente de cuáles son nuestras verdaderas necesidades y aspiraciones, en nuestra Escuela Comunal Agrícola, Cooperativa de Ahorro y Crédito Comunal y en todas las obras y empresas generadoras de empleo que necesitamos crear para librarnos de la miseria y el desempleo. Para demostrarles que he obrado correctamente durante todos los años que me he dedicado a organizar nuestra corporación social y empresarial, para demostrarles que sé lo que estoy haciendo, el Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2440) *la ayuda directa constituye una respuesta apropiada a necesidades inmediatas, extraordinarias, causadas por ejemplo por catástrofes naturales, epidemias, etc. Pero no basta para reparar los graves daños que resultan de situaciones de indigencia ni para remediar de forma duradera las necesidades. Es preciso también reformar las instituciones económicas y financieras internacionales para que promuevan y potencien relaciones equitativas con los países menos desarrollados (cf SRS 16). Es preciso sostener el esfuerzo de los países pobres que trabajan por su crecimiento y su liberación (cf CA 26). Esta doctrina exige ser aplicada de manera muy particular en el ámbito del trabajo agrícola. Los campesinos, sobre todo en el Tercer Mundo, forman la masa mayoritaria de los pobres.*

Los sacerdotes y monseñores corruptos se encolerizan porque me dedico a librar a nuestra gente de su ignorancia religiosa y de su insolidaridad social. El Padre Maligno, respaldado por sus cómplices, me acusa de que soy de “*dudosa fe católica*”. Para demostrarles que no tengo ninguna duda sobre mi fe cristiana, el Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2441) *acrecentar el sentido de Dios y el conocimiento de sí mismo constituye la base de todo desarrollo completo de la sociedad humana. Este multiplica los bienes materiales y los pone al servicio de la persona y de su libertad. Disminuye la miseria y la explotación económicas. Hace crecer el respeto de las identidades culturales y la apertura a la trascendencia (cf SRS 32; CA 51).*

Para que no sigan engañando a nadie más, les demuestro que para dedicarnos a hacer obras sociales los laicos no tenemos que pedirle permiso a ningún sacerdote u obispo de nuestra Iglesia. El Catecismo de nuestra Iglesia dice que (2442) *no corresponde a los pastores de la Iglesia intervenir directamente en la actividad política y en la organización de la vida social. Esta tarea forma parte de la vocación de los fieles*

*laicos, que actúan por su propia iniciativa con sus conciudadanos. La acción social puede implicar una pluralidad de vías concretas. Deberá atender siempre al bien común y ajustarse al mensaje evangélico y a la enseñanza de la Iglesia. Pertenece a los fieles laicos “animar con su compromiso cristiano, las realidades y, en ellas, procurar ser testigos y operadores de paz y de justicia” (SRS 47; cf 42).*

Los sacerdotes y monseñores corruptos, los que ahora son ricos a base de robos y estafas, quieren que sea ladrón y traidor como ellos, y me invitan a que haga alianza con ellos, ofreciéndome sus falsas bendiciones. Conmigo se encolerizan, porque no me someto a su depravación religiosa, porque sigo liberando a mis hermanos pobres de sus mezquindades y perversiones. Así obtendré bendiciones de quien es verdaderamente justo y tiene poder de bendecir. Nuestro Catecismo dice que (2443) *Dios bendice a los que ayudan a los pobres y reprueba a los que se niegan a hacerlo. “A quien te pide da, al que desee que le prestes algo no le vuelvas la espalda” (Mt 5, 42). “Gratis lo recibisteis, dadlo gratis” (Mt 10, 8). Jesucristo reconocerá a sus elegidos en lo que hayan hecho por los pobres (cf Mt 25, 31-36). La buena nueva “anunciada a los pobres” (Mt 11, 5; Lc 4, 18) es el signo de la presencia de Cristo.*

El Padre Leopoldo y el Padre Maligno dicen que yo he fracasado, porque ahora soy pobre, y dicen que ellos han triunfado, porque ahora son millonarios. Esos ladrones, los que se han envilecido con tanto dinero que nos han robado a los pobres, no están en sintonía con Dios. Nuestro Catecismo dice que (2445) *el amor a los pobres es incompatible con el amor desordenado de las riquezas o su uso egoísta: Ahora bien, vosotros, ricos, llorad y dad alaridos por las desgracias que están para caer sobre vosotros. Vuestra riqueza está podrida y vuestros vestidos están apolillados; vuestro oro y vuestra plata están tomados de herrumbre y su herrumbre será testimonio contra vosotros y devorará vuestras carnes como fuego. Habéis acumulado riquezas en estos días que son los últimos. Mirad: el salario que no habéis pagado a los obreros que segaron vuestros campos está gritando; y los gritos de los segadores han llegado a los oídos del Señor de los ejércitos. Habéis vivido sobre la tierra regaladamente y os habéis entregado a los placeres; habéis hartado vuestros corazones en el día de la matanza. Condenasteis y matasteis al justo; él no os resiste (St 5, 1-6).*

Los sacerdotes y monseñores corruptos no pueden negar sus robos y sus crímenes. En nuestro Catecismo, (2446) *S. Juan Crisóstomo lo recuerda vigorosamente: “No hacer participar a los pobres de los propios*

*bienes es robarles y quitarles la vida. Lo que poseemos no son bienes nuestros, sino los suyos” (Laz. 1, 6). Es preciso “satisfacer ante todo las exigencias de la injusticia, de modo que no se ofrezca como ayuda de caridad lo que se debe a título de justicia” (AA 8): Cuando damos a los pobres las cosas indispensables no les hacemos liberalidades personales, sino que les devolvemos lo que es suyo. Más que realizar un acto de caridad, lo que hacemos es cumplir un deber de justicia (S. Gregorio Magno, past. 3, 21).*

Los sacerdotes y monseñores corruptos en Santa Rosa de Lima han cometido una grave falta destruyendo nuestra Cáritas Parroquial, impidiéndonos hacer obras sociales para atender las necesidades de los pobres, a pesar de haber jurado ante Dios hacer obras de misericordia. Son corruptos, precisamente por eso, porque han jurado en vano sus votos sacerdotales. Nuestro Catecismo dice que (2447) *las obras de misericordia son acciones caritativas mediante las cuales ayudamos a nuestro prójimo en sus necesidades corporales y espirituales (cf Is 58, 6-7; Hb 13, 3). Instruir, aconsejar, consolar, confortar, son obras de misericordia espiritual, como también lo son perdonar y sufrir con paciencia. Las obras de misericordia corporales consisten especialmente en dar de comer al hambriento, dar techo al que no lo tiene, vestir al desnudo, visitar a los enfermos y a los presos, enterrar a los muertos (cf Mt 25, 31-46).*

Nada es azar. Los sacerdotes y monseñores corruptos, durante toda la existencia de nuestra Iglesia, se han dedicado a robar el dinero de los pobres, demostrando que no aman a Dios, ni a sus semejantes. A los corruptos ya los conocemos en nuestra Iglesia, desde hace mucho tiempo. Nuestro Catecismo dice que (2448) *también por ello, los oprimidos por la miseria son objeto de un amor de preferencia por parte de la Iglesia, que, desde los orígenes, y a pesar de los fallos de muchos de sus miembros, no ha cesado de trabajar para aliviarlos, defenderlos y liberarlos. Lo ha hecho mediante innumerables obras de beneficencia, que siempre y en todo lugar continúan siendo indispensables” (CDF, instr. “Libertatis conscientia” 68).*

Los sacerdotes y obispos amantes del dinero intentaron destruir el verdadero espíritu de Santa Rosa de Lima, manteniendo en la ignorancia a nuestros hermanos católicos. Los corruptos han mantenido en la ignorancia a nuestra feligresía, a tal grado que nunca se han atrevido a decirles todas las obras de misericordia que Santa Rosa de Lima hizo por los pobres, y que nosotros queremos seguir haciendo para mantener vivo su

espíritu cristiano. Para que comiencen a conocer a Santa Rosa de Lima, el Catecismo de nuestra Iglesia da testimonio de que (2449) *el día en que su madre le reprendió por atender en la casa a pobres y enfermos, Santa Rosa de Lima le contestó: “Cuando servimos a los pobres y a los enfermos, servimos a Jesús. No debemos cansarnos de ayudar a nuestro prójimo, porque en ellos servimos a Jesús”.*

Santa Rosa de Lima es el primer fruto maduro de la evangelización de nuestro continente americano, y, sin duda alguna, seguirá siendo el primer fruto maduro de la Nueva Evangelización de nuestro continente y de todo el mundo.

Así les demuestro que a nuestra querida Santa Rosa de Lima ningún sacerdote u obispo ladrón jamás podrá robarle su más valioso tesoro, su inagotable fuente de riqueza, su inquebrantable espíritu de amor y servicio.